

Chía, 02 de noviembre de 2021

Señores:
SEGUROS DEL ESTADO

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA N. 02 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL”
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

CRONOGRAMA:

- Del ítem Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales; solicitamos a la entidad verificar y rectificar la fecha indicada en el pliego de condiciones, por cuanto la fecha de evaluación de admisibilidad informa que es el 10 de noviembre, pero el recibo de estos documentos esta para el 16 de noviembre.

Respuesta:

Se corrigen las fechas de Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales y Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco	08 de octubre de 2021	Página web del Banco
Envío cartas de invitación a las Aseguradoras autorizadas para operar los ramos a licitar	08 de octubre de 2021	Correo electrónico presidentes y Secretarios Generales de las Aseguradoras
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso	11 de octubre de 2021	Comunicación a través de SIRI
Suministro del pliego	14 de Octubre de 2021	Publicación en la página web del Banco
Formulación de preguntas sobre el pliego	25 de Octubre de 2021	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas a las preguntas sobre el pliego y publicación en la página web del Banco	02 de Noviembre de 2021	Publicación en la página web del Banco
Publicación pliego modificado	02 de Noviembre de 2021	Página web del Banco

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales	10 de Noviembre de 2021	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales	16 de Noviembre de 2021	
Comunicación escrita a las Aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad.	16 de Noviembre de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	22 de Noviembre de 2021	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Comunicación escrita a todas las Aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	24 de Noviembre de 2021	Página web Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Entrega a las Aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	30 de Noviembre de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las Aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	14 de Diciembre de 2021	En físico y en memoria USB en las instalaciones de Banco Finandina. Km 17 Carretera Central del Norte, Vereda Fusca. Chía, Cundinamarca
Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación	14 de Diciembre de 2021	Lugar: Km 17 Carretera Central del Norte, Vereda Fusca. Chía, Cundinamarca y de forma virtual a través del siguiente enlace meet.google.com/kg0-zxyi-wty
Posible declaratoria desierta de la licitación si no se presentan posturas o éstas no se ajustan a los pliegos.	14 de Diciembre de 2021	
Publicación resultados y acta en la página web	17 de Diciembre de 2021	Página web del Banco www.bancofinandina.com
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	17 de Diciembre de 2021	Comunicación a través de SIRI

2.4, 2.5, 2.6, DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD

- Solicitamos muy amablemente a la entidad ampliar y/o aceptar recibir aclaraciones, modificaciones que puedan surgir de los diferentes oferentes posterior al 25 de octubre, límite establecido para observaciones iniciales.

Respuesta:

No se modifica

2.6. MANEJO DE INFORMACIÓN

- Amablemente solicitamos que el periodo establecido para este ítem sea por (3) años contados a partir de la adjudicación y respecto de la compañía adjudicataria los tres años se contarán a partir de la fecha de terminación de dicha relación, tiempo que se considera prudencial para la protección de la información.

Respuesta:

Se modifica a 3 años

2.7. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

- **Respaldo de las Reservas Técnicas**, Amablemente solicitamos a la Entidad detallar la fórmula que servirá para calcular este indicador, con el fin de no incurrir en errores y/o parámetros establecidos por la Entidad.

Respuesta:

Presentar indicador según reporte de la Superintendencia Financiera

2.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

- Solicitamos a la Entidad y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que finalmente resulta benéfico para la entidad, respetuosamente solicitamos modificar la fórmula para calcular el Índice de Endeudamiento excluyendo del pasivo total el valor de la Reservas, que por disposición de la Superintendencia Financiera se contabilizan bajo la cuenta 2630 del PUC, quedando de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas}}{\text{Activo Total}} \leq 20\% (0.20)$

Y que su verificación se realice mediante certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal de la Compañía Aseguradora.

Si no es aceptada esta fórmula, entonces solicitamos modificar el rango del índice a “menor o igual a 0.92”. Lo anterior ya que contablemente las compañías aseguradoras debemos sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia se deben contabilizar para permitir cubrir siniestros futuros, y esta situación se refleja ostensiblemente en el rubro del pasivo y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento.

Respuesta:

Se modifica la fórmula del indicador Nivel de Endeudamiento, aplicando la siguiente fórmula:

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

(Pasivo - Reserva técnica de seguro) / (Activo - Reserva técnica reasegurador)
Porcentaje máximo del 89%

2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN.

- Respetuosamente y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos se permita acreditar experiencia a través de 1 certificación de experiencia en primas relacionada con Deudores, sin limitarse a establecimientos financieros, teniendo en cuenta que existen fondos de empleados, cajas de compensación y corporaciones conformadas por trabajadores del sector estatal, como es el caso de Cavipetrol con Ecopetrol, que acreditan la experiencia solicitada pero que no revisten la calidad de establecimiento financieros.

Respuesta:

Se modifica, quedando:

Las certificaciones deben ser entregadas, en papelería de la entidad emisora, con los datos de la persona que las firma y teléfono para su verificación.

3.15. ADJUDICACIÓN

- En lo relacionado con la tarifa, amablemente solicitamos a la Entidad indicarnos la tarifa y compañía de seguros actual.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

4.2.1. CONDICIONES GENERALES.

- Del ítem b) “Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente”

Solicitamos a la entidad establecer par créditos superiores a \$200.000.000, un límite máximo de valor asegurado al deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años.

Respuesta:

No se modifica

Así mismo aclarar si es viable que las personas mayores de 60 años + 364 días, con preexistencias o que según ocupación, diligencien formulario de asegurabilidad para el estudio del seguro.

Respuesta:

Aplica lo relacionado en el Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES literal b) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

4.7. CLÁUSULA DE LÍMITE AGREGADO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS.

- Favor informarnos si es usual que se afecte esta bolsa y que récor de afectación se ha presentado en el último y su valor, adicional solicitamos indicar a que hace referencia el límite por grupo.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.
Se elimina la expresión “para cada Grupo”

4.13: TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO

- Favor indicarnos el número de transacciones en recaudos que realiza el banco por mes con la cartera actual y el numero en promedio de nuevos clientes por mes.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

Relación de personas aseguradas

- Favor suministrar el listado, numero de perdonas a asegurar en lo posible brindando la siguiente información:

Nombre, fecha de nacimiento y /o edad, saldo insulto a la fecha.

Así mismo favor suministrar el litado de personas con las tasas de extra prima por salud o por ocupación.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

Siniestralidad.

- Favor suministrar el informe de siniestralidad en lo posible de los últimos tres años indicando fecha, causa y monto indemnizado por año.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

Aclaración en la cobertura automática (por listas restrictivas)

- Solicitamos a la entidad tener en cuenta que para los créditos aprobados por el BANCO cuyo deudor no sea aceptado por la Compañía Aseguradora, la indemnización (Pago) en caso

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

de siniestro que afecte el amparo Básico y/o incapacidad total y permanente se realizara directamente a el banco Finandina y ningún caso se pagará directamente al deudor y/o representante, lo anterior para los casos por reportes en listas restrictivas y/o no aceptado por la aseguradora.

Respuesta:

Considerando que el valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, es procedente el pago de la indemnización a Banco finandina, como primer Beneficiario.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:

